

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°257-2020 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO  
NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**



Doña Margareth da la bienvenida a la Sesión Ordinaria No. 257-2020 celebrada el 3 de abril del 2020, a las 10:30 horas y treinta y tres minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM-0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión Ordinaria 257-2020 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

**Asistentes:**

- Margareth Solano Sánchez, Presidenta Junta Directiva CPJ, Viceministra de Juventud. - San Miguel Santo Domingo de Heredia
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud. - casa de habitación, Mora, Colón
- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria. - casa de habitación, San Juan de Tibás.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, - Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven- casa de habitación, Esparza, Puntarenas.
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven - casa de habitación, Tilarán.
  
- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven. - casa de habitación, Barrio Córdoba, Zapote.
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho Viceministerio de Juventud. -- casa de habitación, Escazú.

**Ausente justificado:**

- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública.
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.

**1. Lectura y aprobación de la agenda**

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
3. Lectura y aprobación de actas

Acta Sesión Ordinaria 251-2020 (4 de enero 2020)  
Acta Sesión Ordinaria 252-2020 (22 de enero 2020)  
Acta Sesión Ordinaria 253-2020 (5 de febrero 2020)  
Acta Sesión Ordinaria 254-2020 (19 de febrero 2020)

4. Asuntos de Presidencia



5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 5.1 Presupuesto extraordinario (Rebaja)
- 5.2 Modificación Presupuestaria
- 5.3 Modificación de las metas del CPJ en el POI
- 5.4 Transferencias a los CCPJ de: Acosta, Montes de Oro, Osa, Poás

6. Correspondencia

7. Asuntos de los/as directivos/as

Marie Paz Loría se incorpora al ser las dieciséis horas y treinta y seis minutos desde Desamparados centro.

**ACUERDO N°1:** Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión 257-2020. 6 votos a favor.

**2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión**

No hay personas externas participando en la presente sesión.

**3. Lectura y aprobación de actas**

- Acta Sesión Ordinaria 251-2020 (4 de enero 2020)
- Acta Sesión Ordinaria 252-2020 (22 de enero 2020)
- Acta Sesión Ordinaria 253-2020 (5 de febrero 2020)
- Acta Sesión Ordinaria 254-2020 (19 de febrero 2020)

Las actas en mención no han podido ser revisadas, por lo que se estaría posponiendo la aprobación de estas Actas para la próxima sesión.

**ACUERDO N°2:** Se acuerda posponer la aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias 251-2020, 252-2020, 253-2020 y 254-2020, para la Sesión 258-2020. 6 votos a favor.

**4. Asuntos de Presidencia**

No hay asuntos de la Presidencia en la presente sesión.

**5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva**

5.1 Presupuesto extraordinario (Rebaja)

Don Diego indica que se convocó a esta sesión de forma urgente ya que el Gobierno de la República ahora está subejecutando recursos de las instituciones para poder asignarlos a la atención de la emergencia, por lo que se solicitó el miércoles hacer un rebajo del presupuesto extraordinario del Consejo de la Persona Joven de un 5% de la transferencia que hace el Gobierno central a la institución y para el día jueves se tenía que tener una propuesta, según indicación del Viceministro Administrativo y en ese lapso fue que se preparó dicha propuesta indicada a continuación:





**Informe de la Comisión de Vigilancia**

El presente informe tiene por objeto informar al Consejo de la Persona Joven sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 7452, Ley General de la Juventud, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

El informe se estructura de la siguiente manera:

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. METODOLOGÍA
4. RESULTADOS
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

**Resumen de los datos de la Comisión de Vigilancia**

Índice	Valor
Presupuesto	2.000.000.000,00
Presupuesto Ejecutado	1.999.999.999,99
Presupuesto Restante	0,01

**Resumen de los datos de la Comisión de Vigilancia**

Índice	Valor
Presupuesto	2.000.000.000,00
Presupuesto Ejecutado	1.999.999.999,99
Presupuesto Restante	0,01

**Resumen de los datos de la Comisión de Vigilancia**

El presente informe tiene por objeto informar al Consejo de la Persona Joven sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 7452, Ley General de la Juventud, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

**Informe de la Comisión de Vigilancia**

El presente informe tiene por objeto informar al Consejo de la Persona Joven sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 7452, Ley General de la Juventud, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

**Resumen de los datos de la Comisión de Vigilancia**

Índice	Valor
Presupuesto	2.000.000.000,00
Presupuesto Ejecutado	1.999.999.999,99
Presupuesto Restante	0,01

**Resumen de los datos de la Comisión de Vigilancia**

Índice	Valor
Presupuesto	2.000.000.000,00
Presupuesto Ejecutado	1.999.999.999,99
Presupuesto Restante	0,01

**Resumen de los datos de la Comisión de Vigilancia**

El presente informe tiene por objeto informar al Consejo de la Persona Joven sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 7452, Ley General de la Juventud, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

**Informe de la Comisión de Vigilancia**

El presente informe tiene por objeto informar al Consejo de la Persona Joven sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 7452, Ley General de la Juventud, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

**Resumen de los datos de la Comisión de Vigilancia**

Índice	Valor
Presupuesto	2.000.000.000,00
Presupuesto Ejecutado	1.999.999.999,99
Presupuesto Restante	0,01

**Resumen de los datos de la Comisión de Vigilancia**

Índice	Valor
Presupuesto	2.000.000.000,00
Presupuesto Ejecutado	1.999.999.999,99
Presupuesto Restante	0,01

**Resumen de los datos de la Comisión de Vigilancia**

El presente informe tiene por objeto informar al Consejo de la Persona Joven sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Ley 7452, Ley General de la Juventud, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Se incorpora el Señor Randall Otárola al ser las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos, desde su casa de habitación en San Pedro de Montes de Oca.

Don Diego indica que se convocó a esta sesión de forma urgente ya que el Gobierno de la República ahora está subejecutando recursos de las instituciones para poder asignarlos a la atención de la emergencia, por lo que se solicitó el miércoles hacer un rebajo del presupuesto extraordinario del Consejo de la Persona Joven de un 5% de la transferencia que hace el Gobierno central a la institución y para el día jueves se tenía que tener una propuesta, según indicación del Viceministro Administrativo y en ese lapso fue que se preparó dicha propuesta indicada a continuación:

Don Randall indica que para los efectos que corresponda y para dejar en actas estará realizando el procedimiento establecido para renunciar a la dieta correspondiente y poder sumar a este tema que se está tratando en este momento.

Don Diego menciona que al respecto es importante que pueda hacer llegar un Oficio formal con la renuncia a la dieta, para incorporarlo en la documentación respectiva

Doña Margareth agrega que el Señor Michael Barrantes del Consejo de la Persona Joven se ponga en contacto con don Randall para que el Oficio lleve todos los detalles.



**ACUERDO N°3:** Vista la propuesta de la Dirección Ejecutiva se acuerda aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 3-2020 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, por un monto de **¢66.674.432.80** (Sesenta y seis millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos colones con 80/100). 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

**5.2 Modificación Presupuestaria**

Don Diego indica que en la misma línea de análisis que se ha tenido que hacer como institución para ver qué es posible ejecutar y qué cosas no son viables de ejecutar en razón de la emergencia, lo que podría suceder en los próximos meses.

Don Diego procede a exponer la siguiente presentación:

The collage contains several pages of budgetary documents. Key elements include:

- Table 1 (Top Left):** A summary table with columns for 'Descripción', 'Presupuesto', and 'Monto de'. It lists various budget items and their corresponding amounts.
- Table 2 (Bottom Left):** Another summary table, similar to the first one, detailing budget modifications.
- Table 3 (Middle Right):** A table with columns for 'Monto', 'Presupuesto', and 'Monto de'. It provides a breakdown of budgetary changes.
- Table 4 (Bottom Right):** A table with columns for 'Monto', 'Presupuesto', and 'Monto de', showing further budgetary details.
- Textual Explanations:** Several paragraphs of text interspersed between the tables, providing context and justification for the budgetary changes. These include references to specific projects and the impact of the current emergency situation.

Don Diego menciona que esta es una modificación donde se da un reacomodo del presupuesto que también implica algunos proyectos que no se van a realizar y ya han sido revisado con las contrapartes y también los mismos coordinadores de Unidad han visualizado la necesidad y el riesgo de cada uno de ellos para valorar rebajarlos y sumarlo a una actividad institucional de carácter estratégico que es posible realizar y se puede echar mano de las herramientas virtuales. Señala que esto no quiere decir que no haya operativa institucional, realmente sí se van a realizar muchas actividades y ahora la institución está buscando metodologías y aplicaciones para poder virtualizar las actividades que se tenían proyectadas y eso requiere una adecuación y realizarlas de forma más dinámica utilizando metodologías más innovadoras, hay otras actividades como socialización de datos, un Encuentro con Culturas Indígenas y el fortalecimiento del Parque de Alajuelita que es una actividad con la participación de muchas personas y por su dinámica hay mucho contacto, físico inclusive, por lo que se decidió posponerlo para el año 2021 y entonces









**ACUERDO N°4:** Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria No. 1-2020 presentada por la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, presentado por la Dirección Ejecutiva, por un monto de **¢146.388.728,00** (ciento cuarenta y seis millones trescientos ochenta y ocho mil setecientos veintiocho colones con 00 céntimos). 7 votos a favor.  
**ACUERDO EN FIRME.**

**5.3 Modificación de las metas del Consejo de la Persona Joven en el Plan Operativo Institucional POI.**

Don Diego indica que para mayor comprensión sobre esta modificación de las metas del Consejo de la Persona Joven en el Plan Operativo Institucional POI, expondrá la siguiente presentación:



Don Diego recuerda a la Junta Directiva que se había tenido un indicador de la Política Pública del POI que era muy complicado de cumplir y en la misma Junta Directiva se hizo la observación de que se hablara con la Secretaría de Planificación para que se modificara porque era un indicador que no permitía tener el control completo de su cumplimiento, porque eso depende de terceros que son las acciones institucionales que tienen las instituciones respecto a la Política Pública de la Persona Joven y se había conversado que estas acciones si alguna institución no cumplía, al Consejo de la Persona Joven le afectaba y se castigaba a la institución por algo que era responsabilidad de estas instituciones dar cumplimiento a esas acciones y compromisos que adquieren con esta política pública y a raíz de varias reuniones con la Secretaría de Planificación se conversó que mucho del espíritu de esto tenía que ser una institución que se vuelca hacia las instituciones públicas para garantizar que las acciones que ejecutan sean pertinentes para las juventudes, lo cual se hace mediante capacitaciones específicas desde el enfoque de juventudes de estas instituciones para que cada vez más sus acciones sean adecuadas a la población meta con la que se trabaja, con la persona joven.

Se ha visto que hay una debilidad institucional de algunas instituciones que hacen propuestas de proyectos y demás que no son realmente adecuados para trabajar con la población que es del interés, de los 12 a los 35 años y que es necesario que el Consejo de la Persona Joven que tiene la rectoría de la política pública quien les de la capacitación al igual que lo hace el INAMU en el tema de mujeres que genera diferentes tipos de capacitación para aumentar esta capacidad institucional, por lo que desde este lugar es que se está poniendo un indicador que realmente de cuenta de esto, que son varias capacitaciones para este año, como es el año 1 se va a empezar este proceso de capacitación a varias instituciones y van a ser dos actividades. En los años siguientes se tiene proyectado cinco actividades por año y se quiere trabajar desde distintos enfoques, desde las necesidades que tiene el sector agrícola, por ejemplo, del sector educativo y de los diferentes sectores y trabajar más acotadamente en esto.

Indica que una vez aprobado este indicador se está trabajando un documento de proyecto que va a ser un programa de capacitación de las instituciones públicas, con todos los objetivos claros y le ha pedido al equipo que se tenga con claridad un perfil de entrada del funcionario/a que va a estar capacitando y un perfil de salida que se sepa bien hacia donde se quiere inclinar la aguja con estas capacitaciones y de tal manera que se tengan proyectos mas adecuados para la





población meta. Entonces la propuesta de modificación es pasar del indicador inicial que es el porcentaje de acciones institucionales del Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven ejecutada, hacia esta otra que es el número de actividades de capacitación desde el Enfoque de juventudes a instituciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven.



Don Diego señala que muy ligado a los puntos anteriores, se muestran los proyectos que no se van a ejecutar, algunos tienen una modificación parcial, por ejemplo, en los talleres de desarrollo integral eran 20 talleres, bajando hacia la mitad y el proceso de Alajuelita va a cambiar también, Canción por la Paz y Talleres para adolescentes también que era una población de 1075 personas. Por otra parte, indica que se van a mantener 72 actividades para una cantidad de 2444 personas, sigue siendo una población alta y lo que se quiere garantizar es que las actividades que se realicen impliquen una metodología más novedosa con respecto a lo que se venía trabajando anteriormente.

Finalmente se refiere al tema ya conocido por la Junta Directiva se muestra la modificación al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública, donde en el caso del Boot Camp de Emprendimiento pasaría de 120 a 60 y en el caso del Programa de Discapacidad pasaría a 500 personas y en cuanto a metas de ejecución de presupuesto del Boot Camp se mantiene en 20 millones de colones y en el caso de discapacidad de 300 millones de colones. Menciona que esto es una modificación que solicitó el Ministerio de Planificación Nacional y se espera al colocarlo de esta manera para reducir el riesgo de no cumplimiento del Plan Nacional por todo lo que está pasando este año, sin embargo, se espera superar la meta de ejecución si se logra adecuar todas las metodologías de todos los proyectos que se tienen en marcha.

Doña Margareth indica que por que no se ponen mejor en el indicador número de capacitaciones directamente, en lugar de número de actividades de capacitación porque al final lo que se van a desarrollar son capacitaciones. Don Diego responde que es una buena propuesta ya que es más directo y procede a realizar el cambio respectivo.

Doña Margareth se refiere a las observaciones que realizó don Luis Aguilar en la matriz presentada por Johana Vásquez, sobre las metas al Plan de Acción de la Política Pública pues en realidad el Consejo de la Persona Joven lo que hace es dar seguimiento, monitorear y evaluar estos programas y proyectos, parte del trabajo que hay que ir haciendo de parte del Consejo de la Persona Joven es ir en la dirección de apoyar y generar esas capacitaciones, en el marco de que sean programas y proyectos con un enfoque de juventud y no una actividad que no tiene un resultado concreto en el corto, mediano y largo plazo y esto son cosas que se han venido mejorando del Plan Estratégico Institucional, que más tarde se va a conocer cuando se eleve la propuesta a la Junta Directiva y además porque es parte de los esfuerzos que se está haciendo con el grupo de consultoras y de personas que acompañan todo el proceso de la elaboración del Plan de Acción de la nueva Política Pública de la Persona Joven.

Doña Margareth indica que, al no haber más observaciones, una vez conocida la propuesta de modificación a la Matriz de Articulación Plan Presupuesto para el 2020 del Consejo de la Persona Joven se procede a tomar el siguiente acuerdo.





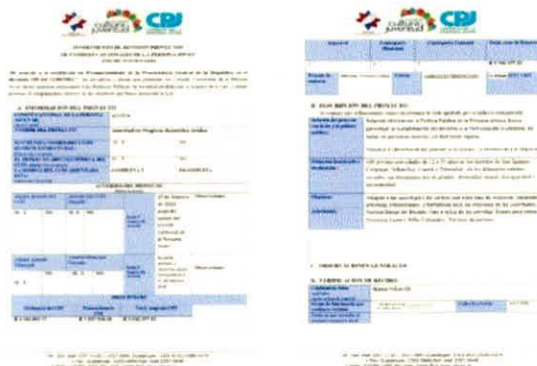
**ACUERDO N°5:** Se acuerda aprobar la modificación a la Matriz de Articulación Plan Presupuesto para el 2020 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, presentada por la Dirección Ejecutiva. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

**5.4 Transferencias a los Comité Cantonal de la Persona Joven de: Acosta, Montes de Oro, Osa, Poás.**

Doña Margareth menciona, en el caso de don Randall que viene incorporándose, a nivel del Consejo de la Persona Joven lo que se puede aprobar en términos de proyectos son las transferencias y no se tiene ninguna injerencia en temas de indicadores y actividades que realizan los Comités Cantonales porque ellos se enmarcan en la autonomía municipal, entonces lo que presentan es una propuesta de proyecto que es analizada por la Unidad de la Promoción de la Participación Juvenil, se revisa ahí que se cuenta con todos los criterios que se requieren para que esta Junta Directiva hacer la transferencia de los presupuestos.

Don Diego procederá a exponer estos proyectos y para que don Randall esté al tanto del margen de acción como Junta Directiva.

✓ **Comité Cantonal de la Persona Joven de Acosta:**



Don Luis indica que al leer este proyecto parece que no está pensado a la luz de la emergencia nacional porque habla de actividades culturales, se queda como en un limbo, porque no se sabe si esto se pueda ejecutar o no y hay una gran posibilidad que no se ejecute.

Don Diego señala que normalmente el tema de la subejecución va a afectar de manera distinta pues si no se aprueba la transferencia, la Municipalidad puede tener riesgos de no ejecución pero las Municipalidades ya con el dinero en sus arcas podría utilizar ese superávit del año siguiente en los mismos términos del proyecto y no tendría problema, en el caso del Consejo de la Persona Joven presentaría una subejecución importante que afecta los indicadores de efectividad y una preocupación es que estos montos de los Comités Cantonales cuando no cumplen con los requisitos, cuando no presentan los proyectos al final representan una subejecución que afecta la regla fiscal, porque ahora pondera también la ejecución presupuestaria y la institución se puede ver muy afectada a futuro en términos de los fondos que recibe.

Doña Margareth indica a don Luis que aquí hay un tema es de que todo este procedimiento respecto al tema de las transferencias está vía Ley y considera que hay mejoras sustanciales que hay que hacer porque no se tiene un margen de acción o de control de que se le pueda decir a los Comités Cantonales cambien o no, redireccionen o no, porque al final ellos tienen por Ley el derecho de plantear sus propuestas y siempre y cuando cumplan con este requisito, que es





que las acciones estén visibilizadas dentro de la política pública, entonces este es el máximo margen de acción y el tema de la transferencia, más allá no se puede hacer algo, a menos que haya una modificación vía ley. Por otra parte menciona que sobre lo indicado por don Diego sobre la sanción sobre el Consejo de la Persona Joven puede traer afectaciones en términos presupuestarios que se le sancione, como ha pasado por la naturaleza de los fondos que ha manejado el Consejo de la Persona Joven, con un tema de procedimiento poco claro, pero estas son las reglas de la Ley con las que se está operando y es lo que corresponde responder a los proyectos que se presentan, hasta hay un plazo para la presentación de los proyectos, pero consulta si a lo interno si estas acciones pueden ser a nivel virtual, como una sugerencia sin poder ir más allá de eso, no se le puede decir qué hacer o cómo hacerlo.

Doña Margareth hace la aclaración que lo que se está viendo es un resumen ejecutivo del proyecto y que en la carpeta está toda la información y el proyecto es más extenso, tiene sus justificaciones y demás en caso de querer conocerlo con más detalle.

Emmanuel indica que si el Consejo de la Persona Joven podría dar recomendaciones para que sean utilizados y manejar alternativas tecnológicas a los Comités Cantonales.

Doña Margareth señala que ahora los proyectos ya están presentados pero que pueden emitir esas recomendaciones para que ellos también cuando estén trabajando con las Proveedurías Municipales tengan en consideración todas las recomendaciones que ha hecho el Ministerio de Salud respecto al tema de Emergencia Nacional y que es algo que el Consejo de la Persona Joven desde la Unidad de Promoción puede hacer.

Don Diego menciona sobre lo que indica Emmanuel se ha venido pensando que con la reducción de actividades que se tenga a raíz de la emergencia se va a poder tener un poco más de horas para poder dar asesoría a los Comités Cantonales y se puede hacer una lista de recomendaciones que le permita a los Comités modificar sus proyectos en términos a adecuarlos a actividades que sean más adecuadas, de acuerdo a la emergencia y esto es algo que se puede hacer.

Jeffrey señala que solo aclarar a Emmanuel que eso es el Consejo de la Persona Joven por buena voluntad, pero no referirse al fondo del proyecto desde la Junta Directiva.

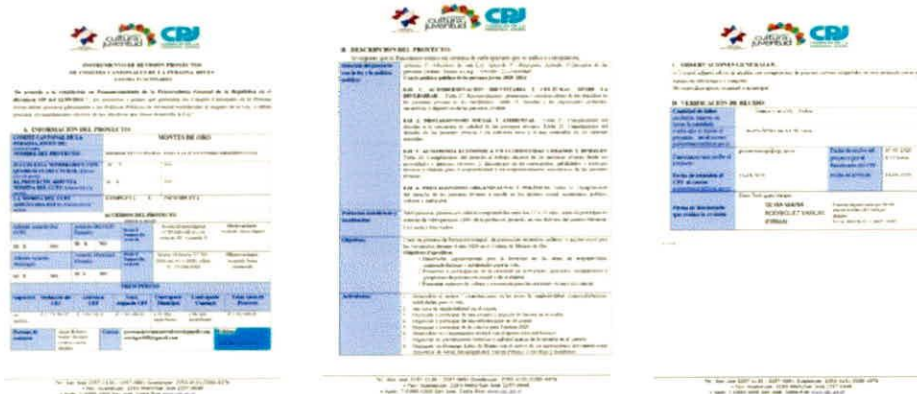
Don Diego indica que es el Comité Cantonal quien tiene la potestad de modificar su proyecto si lo tiene a bien.

Emmanuel aclara que sería hacer recomendaciones.

**ACUERDO N° 6:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Acosta, proyecto denominado: "Juventud en Progreso Acosteños Unidos" para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ, por un monto ordinario de ₡4 184 861. 17 (Cuatro millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta y un colones con 17/100), y un monto extraordinario de ₡1 557 516 .36 (Un millón quinientos cincuenta y siete mil quinientos dieciséis colones con 36/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Acosta, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Acosta. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

✓ **Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro:**





**ACUERDO N° 7:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, proyecto denominado: "Promoción integral para las juventudes oromontanas" para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3 179 393.87 (Tres millones ciento setenta y nueve mil trescientos noventa y tres colones con 87/100) y se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ, por un monto extraordinario de ₡1 183 302.81 (Un millón ciento ochenta y tres mil trescientos dos colones con 81/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Montes de Oro, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Montes de Oro. 7 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

✓ **Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa:**



Se indica por parte de doña Margareth, al someter a votación este acuerdo que don Randall debido a la razón indicada al inicio de la sesión se tuvo que retirar y Mari Paz se retiró debido a una desconexión, por lo que se cuenta con cinco miembros de la Junta Directiva en este momento. Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo.

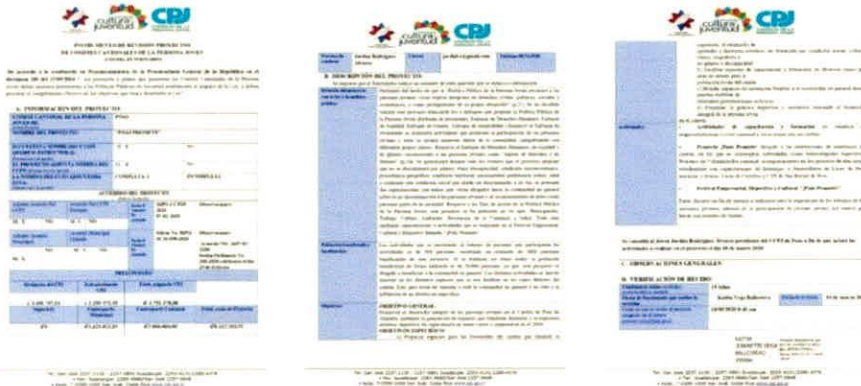
**ACUERDO N°8:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, proyecto denominado: "Jóvenes Innovadores" para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡5 725 260.36 (Cinco millones setecientos veinte y cinco mil doscientos sesenta colones con 36/100), y un monto extraordinario de ₡2 130 820.19 (Dos millones ciento treinta mil ochocientos veinte colones con 19/100) y se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de ₡2 732 235.74 (dos millones setecientos treinta y dos mil doscientos treinta y cinco colones con 74/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Osa. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**





Se incorpora Marie Paz, sin embargo, se hace referencia que el anterior acuerdo ya fue votado.

✓ **Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás:**



**ACUERDO N°9:** Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, proyecto denominado: "POAS PROMETE" para el año 2020, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de ₡3 491 797.91(Tres millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos noventa y siete colones con 91/100), y un monto extraordinario de ₡1 299 572.95 (Un millón doscientos noventa y nueve mil quinientos setenta y dos colones con 95/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, a la Municipalidad de Poás. 6 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

**6. Correspondencia**

No hay correspondencia en la presente sesión.

**7. Asuntos de los/as directivos/as**

No hay asuntos de los Directivos.

**ACUERDO N°10:** Se acuerda aprobar los acuerdos N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 y N°9 en firme. 6 votos a favor.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y treinta y nueve minutos.

*Margareth Solano Sánchez*

**Margareth Solano Sánchez**  
Viceministra de Juventud  
Presidente de la Junta Directiva  
Consejo de la Persona Joven

*Emmanuel Muñoz Ortiz*

**Emmanuel Muñoz Ortiz**  
Representante de la Asamblea Nacional de la Red  
Consultiva de la Persona Joven, Secretario Junta  
Directiva Consejo de la Persona Joven